

**CARTA DE INTENCIÓN SOBRE COLABORACIÓN EN EL CAMPO DE LA  
SALUD ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA  
AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA**

La Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Salud de la Autoridad Nacional Palestina, en adelante denominados "los Participantes";

**RECONOCIENDO** la importancia de la salud pública para el desarrollo nacional;

**RECONOCIENDO** que el intercambio mutuo de conocimientos y experiencias en el área de la salud y la medicina pueden fortalecer sus lazos de amistad y cooperación;

**INSPIRADOS** por el deseo de cooperar en los campos de políticas de salud y en propuestas en el campo de la salud pública, con el espíritu de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo;

**CONSCIENTES** de que las relaciones duraderas entre ambos Participantes requerirán de la colaboración entre instituciones de salud de sus respectivos países;

Han declarado su intención de:

1. Cooperar para favorecer y facilitar el contacto, los intercambios y la cooperación entre dependencias gubernamentales, instituciones de salud, especialistas y profesionales de la salud, a través de las siguientes acciones:

- a. favorecer el intercambio de sus científicos respectivos, médicos clínicos, y otros profesionales de la salud, así como información relacionada con la salud;
- b. promover la cooperación directa entre instituciones de investigación de los Participantes sobre temas conjuntamente seleccionados, y

- c. participar en congresos, reuniones, conferencias y simposios que se lleven a cabo en los respectivos países de los Participantes.

2. Lograr la cooperación e intercambios aceptados mutuamente sobre temas identificados por los Participantes, incluso:

- a. capacitación de recursos humanos en especialidades relacionadas con la salud y la medicina;
- b. intercambio de corto plazo de especialistas cuya asignación a hospitales interesados y clínicas especializadas de los Participantes será por acuerdo mutuo, con el propósito de mejorar sus técnicas o investigación en sus respectivas especialidades;
- c. identificación de suministros de salud, equipo y medicinas que puedan ser intercambiadas entre los Participantes para mejorar sus habilidades como proveedores de salud pública;
- d. capacitación y desarrollo de recursos humanos en salud en varias ramas de la medicina y salud pública, y participación en el proceso de selección y consenso sobre posibles candidatos;
- e. identificación de áreas de investigación médica de interés mutuo para los Participantes;
- f. intercambio de información sobre salud, de experiencias y asistencia técnica relacionada con nuevos eventos de salud pública e incidentes de salud;
- g. evaluación y administración de tecnologías de la salud para el intercambio de experiencias y mejores prácticas en sistemas de expediente clínico electrónico y sistemas de información de salud, e
- h. intercambio de experiencias derivadas de la ejecución de programas e implementación de estrategias en el tema de zoonosis, en particular aquellos relacionados con el establecimiento de campañas intensivas y masivas de vacunación antirrábica.

3. Para mayor certidumbre, los Participantes reconocen que las actividades específicas que se desarrollen en el marco del presente Instrumento estarán sujetas a

programas subsecuentes y proyectos que los Participantes negociarán para definir los términos aplicables a actividades específicas. Los programas subsecuentes o proyectos estarán sujetos a las leyes y políticas de los Participantes que sean aplicables.

4. La presente Carta de Intención no pretende crear obligaciones jurídicamente vinculantes entre los Participantes ni en el derecho interno o el internacional. En caso de divergencia en la interpretación, la versión en inglés prevalecerá.

Firmado en la ciudad de Ramala el 26 de May 2011 de dos mil once, en duplicado en idioma español, árabe e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

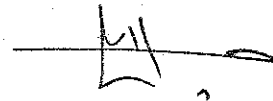
Firmado en la Ciudad de México el 12 de abril de dos mil once, en duplicado en idioma español, árabe e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR LA SECRETARÍA DE SALUD  
DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



**José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario**

**POR EL MINISTERIO DE SALUD  
DE LA  
AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA**



**Fathi abu Moghli  
Ministro**